



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos. Adelante.

Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 2**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-25**

Secretaría de la Contraloría

Oficio No. **SC/02125/2025**

Auditoría: **1A06-25**

Asunto: **Informe de resultados**

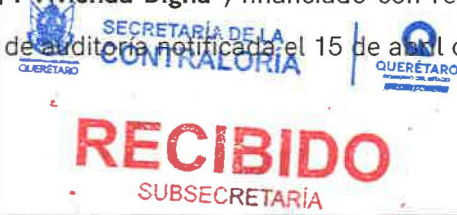
Santiago de Querétaro, Qro. **11 de agosto de 2025**



Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Secretario de Desarrollo Social del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

*Recibi con copia
Men M. Connie Gutierrez Rosa Lima Ing. Martin Everardo Solis Neri
Lic. Erika Maria Teran Cedillo*

Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción III- y 11 -fracciones III, IV, V y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y como resultado de la **auditoría de cumplimiento número 1A06-25**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto **2024-00050 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna"**, financiado con recursos **ISN 2024, ejercicio 2024**, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada el 15 de abril de 2025 mediante el oficio número **SC/01285/2025**, se adjunta al presente el informe de resultados.





Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-25**

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Eiscalización a la información y documentación proporcionada por la **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **3 (tres) recomendaciones**, las cuales deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente.**

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Erika María Terán Cedillo.- Secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
M. en M. Connie Gutiérrez Rosas Lima.- Directora de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Ing. Martín Everardo Solís Neri.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRPR



Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 1 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A06-25

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de la auditoría:	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2024-00050 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", financiado con recursos ISN 2024.
Periodo revisado:	Ejercicio 2024.
Fecha de inicio:	24 de abril de 2025.
Fecha de conclusión:	15 de julio de 2025.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Auditora y Encargada de las labores de Supervisión:	Ing. Octavio Lira Olvera.
Audidores:	Arq. Lourdes Mayela Laríos Guerrero. C.P. Alberto Morales Reséndiz.



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **2 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-25**

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendaciones.	7



Sector: Central	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 3 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A06-25

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 23 de diciembre de 2021 y fe de erratas el 07 de enero de 2022, establece en su artículo 35 que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia encargada de coordinar, por delegación del Gobernador del Estado, las políticas, programas y acciones del desarrollo social, elaborar los programas de desarrollo social del Estado, diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas, así como promover y fomentar la organización y participación social para acercar programas, servicios y acciones en torno al desarrollo social.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 11 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría es la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La Secretaría, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente de la persona titular de la misma:

- A) La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Planeación y Evaluación, y
 - II. La Dirección de Vinculación.
- B) La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Regularización Territorial, y
 - II. La Dirección de Desarrollo Comunitario.
- C) La Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Fomento al Desarrollo Social, y
 - II. La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
- D) La Dirección de Administración.
- E) La Unidad Jurídica.
- F) El Órgano Interno de Control.

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, autorizó recursos para proyecto 2024-00050 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", financiado con recursos ISN, ejercicio 2024, mediante el oficio 2024GEQ01392 del 18 de junio de 2024 por un importe de \$35,900,000.00 (treinta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al recurso revisado es: la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna, Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del citado Programa y sus Lineamientos para la Administración y Ejecución de recursos públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Secretaría Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas, financieras y administrativas, aplicables en la materia.

Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 4 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A06-25

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría 1A06-25 contenida en el oficio número SC/01285/2025 del 11 de abril de 2025, dirigido al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 24 de abril de 2025 y se concluyó el 15 de julio del 2025.

II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2024-00050 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", financiado con recursos ISN 2024, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

De la revisión al proyecto 2024-00050 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", con una suficiencia presupuestal total de \$35,900,000.00 (treinta y cinco millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), se verificó un monto total contratado de \$35,900,000.00 (treinta y cinco millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), **teniendo un alcance de la revisión financiera del 100%**, de la cual, se definió una muestra para la revisión física de los apoyos por un monto de \$3,590,000.00 (tres millones quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto ejercido, de acuerdo con lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión de apoyos
2024-00050	Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna.	\$35,900,000.00	\$35,900,000.00	\$35,900,000.00	\$3,590,000.00

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos para la ejecución del proyecto 2024-00050 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", financiada con recursos ISN 2024.



Sector:	Central.	Tipo de Auditoría:	Cumplimiento.	Hojas no.	5 de 9
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.			No. de auditoría:	1A06-25

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinaron 3 (tres) recomendaciones.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

1.- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contó con la solicitud y asignación de recursos para la ejecución del "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", financiado con recursos ISN 2024, ejercicio 2024; además, las adecuaciones presupuestales fueron debidamente aprobadas y autorizadas, conforme a la siguiente tabla:

Recursos provenientes del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) 2024				
Estructura	# de Oficio	Fecha	Tipo	Total
Estatal	2024GEQ00168	09/02/2024	Autorización Inicial	71,900,000.00
Estatal	2024GEQ00305	23/02/2024	Adecuación presupuestal	35,950,000.00
Estatal	2022GEQ01392	18/06/2024	Adecuación presupuestal final	35,900,000.00

2.- Se corroboró que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficios remitidos a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (encargada del proceso de licitación) acreditó el cumplimiento y/o atraso de los plazos, el lugar y las zonas programadas de entrega del "Suministro e Instalación de 500 cuartos Adicionales Prefabricados en Diversas Localidades" (integrados en 10 órdenes de compra), conforme a las condiciones de entrega y adjudicación especificados en el Anexo Único de las bases de la licitación número LPNE-012/2024; y en consecuencia solicitó para trámite el pago a favor del proveedor con la respectiva autorización a la Dirección de Gasto Social, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

3.- Se verificó que de acuerdo al presupuesto asignado y autorizado para el Subprograma Vivienda Digna para el ejercicio 2024, fue conforme a los oficios números 2024GEQ00168, 2024GEQ00305 y 2024GEQ01392. Se corroboró que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficios remitidos a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (encargada del proceso de licitación), acreditó el cumplimiento de los plazos, el lugar y las zonas programadas de entrega de los 500 cuartos prefabricados (integrados en 10 órdenes de compra), conforme a las condiciones de entrega y adjudicación; y en consecuencia se solicitó el trámite del pago a favor del proveedor con la respectiva autorización a la Dirección de Gasto Social, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, confrontándose las facturas por Lote ligadas a la validación con las autorizaciones de pago al proveedor, en las que se cotejó que las facturas tuvieran los requisitos fiscales.

4.- Se verificó que existiera la expedición, aprobación y autorización de las reglas de operación, estrategias, criterios normativos y/o lineamientos específicos que se requieren para la operación y ejecución del "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", así como su respectiva publicación.

5.- Se comprobó la celebración del contrato OM/DA/RE/070/2024-L, suscrito el 11 (once) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) entre la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración (área solicitante) y la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y



Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 6 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A06-25

Regularización Territorial (área usuaria), ambas de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la persona moral (proveedor) denominada [REDACTED] cuyo objeto fue el suministro e instalación de 500 cuartos adicionales prefabricados en diversas localidades del estado de Querétaro.

6.- Asimismo, se verificó que se cumplieran con todas las cláusulas estipuladas en el contrato, llevándose a cabo conforme a las fechas pactadas la entrega y suministro de la instalación de los 500 cuartos adicionales prefabricados en diversas localidades.

7.- Respecto a los recursos destinados para la ejecución del programa, se revisó financieramente el monto contratado de \$35,900,000.00 (treinta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual fue debidamente soportado con sus respectivas órdenes de compra, facturas, vales de entrada, autorizaciones de pago de conformidad con los importes y cantidades de materiales para construcción establecidos en el Anexo del fallo LPNE-012/2024.

8.- Asimismo, se corroboró que las facturas cuentan con los sellos con la leyenda de OPERADO con los recursos del ISN 2024 e incluían la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes...", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y 32 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.

9.- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante la página de internet <https://desarrollosocialqro.gob.mx/wp/transparencia/>, cuenta con la difusión del programa y sus alcances.

10.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización, en su numeral 3, punto 1 inciso 3, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro integró un Comité de Validación, quien fue el responsable de conocer las propuestas de entrega de la ayuda social y decidir sobre su otorgamiento.

11.- Se verificó que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regulación Territorial, elaboró el "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna" conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; y que en el numeral 8 del Acuerdo por el que se autoriza el citado programa, se manifiesta que cuenta con viabilidad financiera conforme al oficio número SF/SE/00805/2023 del 27 (veintisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

12.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna, en su apartado 14.2 procesos de operación se comprobó que se realizó la validación de cada una de las peticiones en las cuales las personas solicitantes presentaron a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su escrito en donde cumplen con los criterios, requisitos y documentación conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del citado Programa, determinándose un padrón de beneficiarios de 500 (quinientas) personas, teniendo como cobertura del programa a los 18 (dieciocho) municipios del Estado de Querétaro; sin embargo, de la muestra revisada a la documentación soporte de los expedientes, se determinó que en varios de ellos, en el documento denominado "Carta Compromiso", en el cual se establece "...ME COMPROMETO hacer buen uso del CUARTO ADICIONAL PREFABRICADO, no vender, ni transferir dicho bien, que me fue otorgado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **7 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-25**

de Querétaro, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, dicho apoyo derivado del "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro" Subprograma I Vivienda Digna", **se identificó que la fecha plasmada de aceptación por el beneficiario (a) es anterior a la fecha plasmada en el Formato de "Acta de Entrega - Recepción"; motivo por el cual, este órgano estatal de control determinó la recomendación 1 (uno) que se señala en el apartado IV.2 de este Informe.**

13.- De una muestra selectiva de **50** (cincuenta) **beneficiarios** de los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Querétaro y San Juan de Río, para realizar la inspección física de los apoyos, se corroboró el cumplimiento de las obligaciones, la correcta aplicación y entrega del recurso a través de los formatos de "Entrega - Recepción", la cual contiene información del beneficiario y evidencia fotográfica, mismos que fueron aprobadas a través de un representante (el lace) de la instancia normativa (de la propia SEDESOQ), quien realizó la supervisión de la entrega de los cuartos prefabricados con las especificaciones previamente acordadas en el contrato numero OM/DA/RE/070/2024-L del 11 (once) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).

Municipio	Amealco	Cadereyta de Montes	Colón	Querétaro	San Juan del Río	Total
No. de beneficiarios	10	10	10	10	10	50

14.- Mediante visita de inspección física de la muestra seleccionada a 50 (cincuenta) beneficiarios, se constató que los cuartos Adicionales Prefabricados en diversas localidades correspondieron y amparar las facturas pagadas, que cumplieron con las especificaciones estipuladas en el contrato número OM/DA/RE/070/2024-L, que existieron físicamente, que estuvieran en operación y se destinaron al objetivo del Programa. Asimismo, que los apoyos fueron entregados a los beneficiarios solicitantes, y las Actas de Entrega-Recepción con fotografías fueron válidas y congruentes; no obstante, de la muestra revisada físicamente, al haberse utilizado para el piso como base de los cuartos prefabricados el material de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad, éstos presentaban en todos los casos humedad y agrietamientos; **motivo por el cual, este órgano estatal de control determinó la recomendación 2 (dos) que se señala en el apartado IV.2 de este Informe.**

15.- Finalmente, durante las visitas a los domicilios de los beneficiarios se detectó lo siguiente: en la localidad de La Esperanza del Municipio de Cadereyta de Montes, a una beneficiaria se le había entregado en fecha 12 (doce) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), su cuarto prefabricado según consta en el formato de Acta de Entrega-recepción; sin embargo, lo tenía completamente desarmado, aún y cuando se había firmado el formato de Carta Compromiso del buen uso en fecha 20 (veinte) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). Ahora bien, en las localidades de Cerro Prieto del Municipio de Cadereyta de Montes y Mompaní del Municipio de Querétaro, los cuartos prefabricados entregados en esas localidades, al momento de la visita, éstos se encontraban utilizados como Bodegas de almacenamiento; y en el caso de la localidad de Santiago Mexquititlán Barrio 6 del Municipio de Amealco y de La Purísima de Cubos del Municipio de Colón, son utilizados como cocina, sin que esto sea el objetivo del apoyo; **motivo por el cual, este órgano estatal de control determinó la recomendación 3 (tres) que se señala en el apartado IV.2 de este Informe.**

IV. Conclusión y Recomendaciones.

IV.1 Conclusión.



Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 8 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A06-25

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada para constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2024-00050 " Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna.", financiada con recursos ISN 2024, conforme a la normatividad aplicable; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció razonablemente el recurso que le fue aprobado.

IV.2 Recomendaciones.

No obstante que no hubo observaciones, se determinan las siguientes recomendaciones; por lo que se solicita presentar a este órgano estatal de control la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar su recurrencia, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir del día posterior a la recepción del presente.

Recomendación 1.- Se le recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que la entrega y firma de la carta compromiso por parte del beneficiario se lleve a cabo de manera simultánea con la firma del acta de entrega-recepción del apoyo social. Con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, mejorar el control documental y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios de los programas sociales; al implementar esta medida permitirá consolidar ambos actos administrativos en un solo momento, evitando omisiones, y con ello reforzar la trazabilidad y transparencia en la operación del programa social.

Recomendación 2.- Se le recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo, no emplear el material de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad para el piso de base de los cuartos prefabricados, priorizando alternativas más adecuadas a las condiciones del entorno y que garanticen mayor durabilidad y seguridad para los usuarios favorecidos con el apoyo, a fin de que sean útiles y duraderos.

Recomendación 3.- Se le recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, fortalecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, especialmente en lo que respecta al hacinamiento (número de personas por habitación). Para ello, se sugiere implementar procesos de validación más robustos, como visitas domiciliarias, cruces de información con padrones sociales o encuestas aplicadas por personal técnico calificado, con la certeza de que los cuartos prefabricados sean entregados exclusivamente a personas que verdaderamente lo requieran y que puedan hacer el buen uso efectivo de los mismos, con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo social del programa que es garantizar el derecho a la vivienda adecuada para la población en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad y una utilización eficiente de los recursos públicos.



Sector: Central	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 9 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A06-25

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Mórelos
 Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
 Cédula Profesional 2268407
 y Cédula Profesional 2694049

Ing. Martín Tavares García
 Jefe del Departamento de Auditoría Integral
 Cédula Profesional 2457443

Ing. Octavio Lira Olvera
 Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
 Cédula Profesional 2768749

Arq. Lourdes Mayela Larios Guerrero
 Auditora
 Cédula Profesional 2540800

C.P. Alberto Morales Reséndiz
 Auditor
 Cédula Profesional 2030935

